

**SRES/AS. ASISTENTES:****Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Dña Mª del Carmen Castellano Rodríguez

**Sres. /as. Concejales/as asistentes:**

D. Francisco Antonio López Sánchez

Dña Sonsoles Martín Jiménez

D. Fidel Jesús Ruiz Rebollo

Dña Herminia Esther Demetrio Rigüela

Dña Mª Inmaculada González Calderín

D. Ignacio Serrano Pérez

D. Agustín Heli Pérez del Rosario

D. Guillermo Reyes Rodríguez.

Dña Vanessa del Pino Cruz Quevedo

D. Bernardo Francisco Medina Alonso

D. Carmelo Gilberto Reyes Rodríguez

D. Daniel Martín Castellano

D. José Alcaraz Abellán

Dña. Mª Jesús Hernández Afonso

D. Juan Francisco Artiles Carreño

D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana

Dª. Carmen Rosa Hernández Jorge.

Dª. Josefa Milán Padrón.

Dña Mª Gloria Cabrera Calderín

D. Héctor José Suárez Morales

Dña. Celeste López Medina

D. Juan Fco. Martel Santana.

Dña. Minerva Alonso Santana.

D. Pedro Galván Díaz-Espino.

D. Mario Santiago Torres Santana

**Sr. Interventor:**

D. Enrique Orts Herrera.

**Sr. Secretario General del Pleno****y sus Comisiones.:**

D. Ángel Sutil Nesta.

**Excusaron su asistencia:**

D. Pablo Rodríguez Valido

-o0o-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las doce horas y treinta minutos del martes día **20** de **SEPTIEMBRE de dos mil trece**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión extraordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar el asunto comprendido en el Orden del Día, que es el siguiente:

**1º.- Toma de posesión ante el Pleno, como Concejal, de D. Mario Santiago Torres Santana, por Nueva Canarias-Centro Canario Nacionalista, según credencial expedida al efecto por la Junta Electoral Central.**

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZlBM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZlBM6WXnZiIx0w==	PÁGINA
			1/30
			
PIWjNamTZlBM6WXnZiIx0w==			



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

Por mí, el Secretario, se da cuenta al Pleno de la credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral Central con fecha 12 de agosto de 2013 a favor de D. Mario Santiago Torres Santana, y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales así como de las causas de posibles incompatibilidades y sobre actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente Registro de Intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en consonancia con el 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones.

Acto seguido se procede por parte del Sr. Torres a prestar el juramento o promesa del cargo, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, de 1 de abril.

Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, el Pleno declara a D. Mario Santiago Torres Santana posesionado en el cargo, así como su adscripción al Grupo Municipal NC-CCN, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 25.2 RFPLC.

**D. Mario S. Torres Santana:** sin duda es para mí un honor y una gran responsabilidad, tomar hoy posesión de mi acta de concejal que asumo con el máximo respeto, pero con el firme propósito de trabajar para contribuir a cambiar los destinos de esta ciudad. Telde necesita de todos para retomar un camino de esperanza y de ilusión, ahora perdido, esa debe de ser nuestra prioridad, cada uno debe de buscarla en su ámbito de actuación porque creo que lo único es que la unión hace la fuerza necesaria. Humildemente pienso que hoy también debe de ser un día festivo para el Centro Canario, un día de alegría, de abrazo y de felicidad, el CCN vuelve a tener dos concejales en esta institución, por ello, quiero felicitar a todos y cada uno de mis compañeros y compañeras afiliados y simpatizantes que durante tanto tiempo han trabajado duramente con convicción para obtener estos resultados, quisiera también tener unas palabras de agradecimiento y de respeto hacia mi antecesor en el cargo, Paco Santiago. He tenido la oportunidad de trabajar con él y siento de verdad que mi entrada en esta institución sea una consecuencia de su dimisión, dicho esto permítame tan solo una reflexión y una propuesta: ahora que estamos en plena crisis, le quiero hacer partícipes de un reto, debemos aprovechar la coyuntura para iniciar una nueva etapa tanto la oposición a la que pertenezco como al gobierno, me comprometo a poner todo mi esfuerzo para contribuir a este cambio, creo que solo así vamos a conseguir que los ciudadanos vuelvan a sentir a este ayuntamiento como el suyo, como su casa y lamentablemente hoy no lo ven así, lo ven como algo inaccesible y lejano, fruto entre otras cosas de la gestión de este gobierno, falta de una acción política conjunta y más preocupada en muchas luchas internas que en llevar esta nave a buen puerto. Telde agoniza y a la vista está que del diagnóstico que han hecho y el tratamiento que le están aplicando dan resultado, no se pueden tomar decisiones sin contar con los ciudadanos ni Telde se puede permitir el lujo de despedir trabajadores y cerrar servicios básicos. Este Ayuntamiento no puede ser uno de los que engorden la lista del paro, si queremos dignificar la política debemos de empezar por hacerlo con los demás comenzando con los funcionarios, creer en ellos, en su trabajo, en su profesionalidad, son base fundamental de cualquier institución que se precie, siguiendo con los colectivos de ciudadanos, a los que hay que

2/30

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 2/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==			



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE**  
(Gran Canaria)

respetar su voz y su independencia, tenemos que ayudar a los empresarios a crear empleo y no ponerles trabas y subirles más impuestos que lo único que propician es el cierre y la desesperación de los empresarios agravando la ya delicada situación de las empresas de Telde. Hemos de apostar de verdad por el debate y por el diálogo, sobre todo con los sindicatos y ahora más que nunca, pero sobre todo este gobierno tiene que estar más cerca de la calle, hacer del ciudadano el eje de su labor diaria y escucharlo mucho, no mirar para otro lado cuando se manifiesta, son padres de familia luchando por su futuro, personas que todos conocemos y con las que hemos compartido mucho muchísimo y no podemos manchar sus reivindicaciones con el color de un supuesto interés político solo si se dan estos cambios los vecinos podrán sentirse orgullosos de sus regidores y de su ayuntamiento. Lo cierto es que ahora Telde ya no está en primera división, ni está en segunda, está en tercera jugando como aficionado y con la amenaza de que pueda ser intervenida y así sinceramente creo que no hay manera. Como centrista hecho en falta el diálogo, el consenso, las ganas de luchar por Telde con coraje, sin intereses partidarios y con una gestión más digna, más clara y sobre todo más transparente, por todo me siento orgulloso de ser de Telde, de trabajar como uno más para devolverle la ilusión a mis vecinos, estoy orgulloso de esas familias que están padeciendo la lacra del paro y que son capaces de gestionar su casa para salir adelante, donde no cabe otra que trabajar duramente para salir de su particular crisis, pero eso no se logra sin coraje, sin corazón y sin entrega. Hoy son todas esas familias las que nos marcan el camino, son el ejemplo que debemos seguir para sacar esta casa, la casa de todos del caos en la que se encuentran. Para terminar y como ciudadano, reclamo que nos sentemos de una vez en una misma mesa todos los partidos y que empecemos de verdad a dar soluciones a los problemas de Telde, hemos de juntarnos políticos, empresarios, sindicatos, colectivos y ciudadanos dejando en la puerta todas y cada una de nuestras banderas generando el diálogo perdido, el consenso necesario, buscando las soluciones que los ciudadanos demandan y no aquellas otras que hacen sino ahondar más en la decadencia de nuestros vecinos, pongan el oído en la calle, pregunten y escuchen, vivan con ellos y por ellos y se darán cuenta de que en Telde se vive otra realidad de que los vecinos de Telde sufren y padecen las decisiones del gobierno y eso no es lo que ellos esperan y es ahí donde entonces me encontrarán a mí y a mi partido, el CCN.

**Alcaldesa:** dar la bienvenida a D. Mario y comentarle que ha hecho en su discurso de llegada casi más propuestas que las que han hecho algunos a lo largo de dos años.

**D. Juan Fco. Artilles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE):** ya era hora de que estuvieras aquí, totalmente de acuerdo el hecho por el que estás, lo mejor para ti será lo mejor para esta ciudad.

**D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE):** felicitarlo, darle la bienvenida y decirle que se ha fijado un programa exigente de tareas que entre todos espero logremos alcanzar.

**D. Juan Fco. Martel Santana (NC-CCN):** agradecerles a los compañeros del grupo NC-CCN que sea en este caso el portavoz para dirigirme al compañero y nuevo concejal Mario. Cuando tengo que hablar de Mario Torres necesariamente tengo que hablar de la lealtad, del espíritu del

3/30

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	3/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==				



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

sacrificio, de la entrega sin pedir contraprestaciones algunas a una causa digna, merecedora de la toma de conciencia de un ejemplo a seguir, porque Mario, siempre en el anonimato, ha sido el verdadero artífice de grandes objetivos que sin su consejo humilde y callado, a la par que con su esfuerzo, laboriosidad y alto contenido de la organización, nada hubiera sido posible. Ahora le toca salir del anonimato y afrontar esta nueva etapa y responsabilidad y estoy convencido, porque le conozco muy bien de que se entregará completamente por su ciudad, esta vez en primera línea y ejerciendo el cargo de concejal en este grupo municipal de NC-CCN y es que Mario ha sido siempre desde que empezó su vida política junto a mí, un puro centrista a las órdenes siempre de su partido y de sus compañeros y, por ello, tanto el diálogo, la prudencia, el afán de consenso, la tolerancia y la moderación, son los ejes de una carreta como la suya, que como dijera el inolvidable poeta, ha hecho siempre camino al andar, este es el nuevo concejal que, junto a todos, aunque sea desde la oposición seguirá luchando por Telde para conseguir la ciudad que todos deseamos.

**D. Daniel Martín Castellano:** felicitarle y a la vez en nombre de Coalición Canaria de Telde desearle que su nueva etapa sea provechosa, su trabajo, su aportación no solo para nosotros, también para usted, para su grupo y también por supuesto, para los ciudadanos de esta ciudad.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez:** en nombre de CIUCA darle la bienvenida y como bien dijo el compañero ha dicho usted un gran discurso, sus primeras palabras y como dijo su compañero usted en política no es nuevo, usted es nuevo en el cargo, pero usted empezó en el debate, yo no voy a entrar a debatir por cortesía, pero viene usted diciendo que quiere cambiar lleva usted tantos años, más que yo en política la culpa no la tienen siempre lo que usted quiere creo que vamos a tener un buen debate, vamos a tener un nuevo contrincante que se aprende aquí y bienvenido sea usted que quiere cambiar, vamos a ver si lo logramos, coincido que tenemos que unirnos todos pero usted ya ha empezado a decir que enfrente está el culpable, ese no es el camino.

**D. Francisco López Sánchez:** en mi nombre y en el grupo al que represento le deseo la mejor ventura para usted en su labor como concejal en la oposición, puesto que será lo mejor para nuestra ciudad y como todos han señalado, yo es la primera vez que escucho un discurso tan reivindicativo a la hora de tomar posesión pero todos los discursos son siempre bienvenidos.

**2º.- PLAN DE AJUSTE.**

Por el Secretario General se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Vista la propuesta del Coordinador General del Área de Economía, Hacienda, Administración Financiera y Rentas, D. Darío López Sánchez, acerca de la operación de endeudamiento conforme al Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	4/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==				



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE**  
(Gran Canaria)

morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, que copiada dice:

“Visto el Real Decreto 8/2013 en el que se establecen las medidas a adoptar para aprobación de una operación de financiación al objeto de poder liquidar las deudas que esta institución arrastra con diversos proveedores por la adquisición de bienes o prestación de servicios.

PROPONGO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

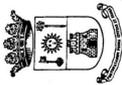
**Primero:** Aprobación de la revisión del plan de ajuste propuesto en el anexo.

**Segundo:** Remisión del acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su valoración.”

5/30

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 5/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==			



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

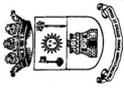
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	<b>A) EFECTO EN INGRESOS Y GASTOS PROVOCADO POR LA NUEVA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO</b>													
2	Unidad: miles de euros													
3	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023			
4	Ingresos financieros													
5	- Operación endeudamiento RCI 8/2013	12.000.000,00												
6	Gastos financieros													
7	Cuota total de amortización del principal:													
8	- Operación endeudamiento RCI 8/2013		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
9	Cuota total de intereses:													
10	- Operación endeudamiento RCI 8/2013	0,00	666,26	666,26	636,70	511,65	464,40	385,10	302,66	218,56	135,25	51,96		
11														
12	¿La entidad local requiere adoptar nuevas medidas aparte de las aprobadas en el Plan de ajuste inicial? :	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b> (SI la respuesta es afirmativa deberá rellenar la información solicitada en el apartado B)												
13		<b>(SI/NO)</b>												
14	Si la entidad local requiere adoptar nuevas medidas cumplimente la siguiente información:													
15														
16	<b>B) AJUSTES PROPUESTOS EN LA REVISIÓN:</b> Únicamente deberá cuantificar las medidas nuevas aprobadas en la revisión del plan de ajuste													
17	(Se acompañará un documento pdf en el que se detallen las medidas de las que se derivan los resultados que se recogen a continuación)													
18		Unidad: miles de euros												
19	<b>B.1 Descripción medida de ingresos</b>	<b>Soporte Jurídico (1) Per códigos (Admón./Ases./Autón.)</b>	<b>Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
20	Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.													
21	Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o COAA).													
22	Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.	4		422,55	490,54	529,67	591,15	294,65	322,46	351,25	381,04	411,68	443,79	476,83
23	Medida 4: Corrección financiación de tasas y precios públicos			60,00	16.120,00	15.120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00
24	Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	4												
25	<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)</b>			482,55	16.600,54	15.649,67	701,15	414,65	442,46	471,25	501,04	531,68	563,79	596,83
26	<b>(A1) De este ahorro, cuantificar el que afectará a ingresos corrientes.</b>			482,55	600,54	649,67	701,15	414,65	442,46	471,25	501,04	531,68	563,79	596,83
27														

Código Seguro de verificación: PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013	
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	6/30



PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

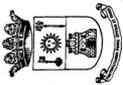
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
25	<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A INGRESOS (A)</b>													
	<i>De éste ahorro, cuantificar el que afectará a ingresos corrientes.</i>													
26	(A1)			482,55	16.600,64	15.649,67	701,15	414,65	442,46	471,25	501,04	531,88	563,79	596,83
27				482,55	600,64	649,67	701,15	414,65	442,46	471,25	501,04	531,88	563,79	596,83
28														
29														
<b>Unidad: miles de euros</b>														
<b>Clasificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011 (si el plan de ajuste se aprobó con motivo del RD-ley 4/2012) o respecto a la</b>														
30	<b>B.2 Descripción medida de gastos</b>	<b>jurídico</b>	<b>Fecha prevista</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
	(1) <i>Por código de aprobación</i>	<i>libre</i>	<i>dd/mm/aaaa</i>											
30	Medida 1: Reducción de costas de personal (reducción de sueldos o efectivos)													
31	Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos													
32	Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial													
33	Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.													
34	Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.													
35	Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.													
36	Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.		01/10/2013	38,08	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32
37	Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/3 capital social según artículo 103.2 del TRLRHL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.													
38	Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato													
39	Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)													
40	Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente													
41	Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas													
42	Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local													
43	Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL													
44	Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.													
45	Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46	- De ellos: de capital													
47	- De ellos: de gastos													
48	- De ellos: de otros													
49	<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A GASTOS (B)</b>			38,08	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32
50														

Código Seguro de verificación: PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 7/30



PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
43	Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local													
44	Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL													
45	Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.													
46	Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47	- De ellas: de capital													
48	- De ellas: corrientes													
49	<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)</b>	38,08				152,32	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32	152,32
50														

Unidad: miles de euros

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
51											
52											
53											
54											
55											
56											
57											
58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59	520,63	16.732,96	15.807,99	833,47	566,97	594,78	623,57	653,36	684,20	716,11	749,19

(1) Cumplimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):

Soporte jurídico:

62 Norma de la Entidad local = 1

63 Norma estatal = 2

64 Norma autonómica = 3

65 Varas = 4 (en el documento pdf que se acompañe se detallará el soporte jurídico, su fecha de aprobación y el impacto financiero)

66

67

68

69

Código Seguro de verificación: PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 8/30



PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

Vistas las MEDIDAS CONTENIDAS EN LA REVISION DEL PLAN DE AJUSTE previsto en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

“El artículo 18 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de Junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, prevé:

- “1. El plan de ajuste que presente la Entidad Local deberá cumplir con lo siguiente:
- a. La remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la certificación prevista en el artículo 16 implicará para la Entidad Local la elaboración de un plan de ajuste si la Entidad Local pretendiese formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo regulada en el presente Real Decreto-ley. Dicho plan, se presentará con informe del interventor u órgano de control interno, para su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, y deberá remitirse al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hasta el 27 de septiembre de 2013, por vía telemática y con firma electrónica.
  - b. El órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realizará una valoración del plan presentado, finalizando el plazo para comunicar el resultado de dicha valoración el día 31 de octubre de 2013. Transcurrido dicho plazo sin que se comunique el resultado de la citada valoración, ésta se considerará desfavorable.
  - c. En el caso de las Entidades Locales del País Vasco y de Navarra se estará a lo que dispongan los correspondientes convenios que, en su caso, se suscriban entre la Administración General del Estado y las Diputaciones Forales del País Vasco o la Comunidad Foral de Navarra, según corresponda.
2. Las Entidades Locales que ya contasen con un plan de ajuste previamente aprobado con ocasión de la ejecución de cualquiera de las anteriores fases del mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales y quieran formalizar una nueva operación de endeudamiento, deberán enviar una revisión de su plan de ajuste aprobada por su Pleno antes de la fecha límite prevista en el artículo 18.1.a). Las medidas y proyecciones incluidas en la mencionada revisión del plan ajuste deberán incorporarse también a la información trimestral adicional o al informe de ejecución del plan de ajuste, según corresponda, que, en cumplimiento del artículo 10 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, deba remitirse inmediatamente después de la fecha indicada en el artículo 18.1.a).”

**CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE**

**AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN:**

**DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE INGRESOS**

**MEDIDA 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.**

En cuanto a las subidas tributarias, en el ejercicio 2012 se ha realizado una actualización de todos los tipos impositivos situándolos en torno a la media de los municipios de nuestro entorno. Nos encontramos frente a una estructura de ingresos por la vía de la recaudación municipal mucho más equilibrada y con mejores posibilidades de poder sostener los servicios de carácter obligatorio, cabe destacar que no nos hemos ido a los máximos que establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En concreto se ha aprobado la subida de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: en este caso se parte para el 2011 con un tipo de 0,425, situándose en el mínimo que establece la ley en el 0,4, el estado en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA
			9/30



PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

la corrección del déficit público aprueba un incremento temporal de este tipo situándolo en el 0,5 para el ejercicio 2012, y fijando el mínimo del 0,6 para el 2013. El plan de ajuste aprobado por el pleno corporativo el 30 de marzo de 2012 recoge estas medidas y propone la actualización del tipo impositivo dejándola muy cercana al nuevo límite mínimo situándola en 0,625.

Como puede observarse este tipo ha sufrido una notable variación en tan solo dos ejercicios, arrojando unos incrementos estimados de los ingresos estimados en torno a los 2,353,531€ para el ejercicio 2011 y de 3,922,552€ para el 2012, esto hace que los ingresos provenientes de este impuesto crezcan en 2013 y con respecto a 2011 un total de 6,276,084€. En definitiva los ingresos por esta vía crecen en torno al 47%.

Ejercicio	Tipo vigor	en Ingreso previsto	Variación
2011	0.425	12,948,214.37	
2012	0.5	15,690,209.18	2,741,994.81
2013	0.625	19,612,761.48	3,922,552.30
2014	0.625	20,593,399.55	980,638.07
2015	0.625	21,623,069.53	1,029,669.98
2016	0.625	22,704,223.01	1,081,153.48
2017	0.625	23,498,870.81	794,647.81
2018	0.625	24,321,331.29	822,460.48
2019	0.625	25,172,577.89	851,246.60
2020	0.625	26,053,618.11	881,040.23
2021	0.625	26,965,494.75	911,876.63
2022	0.625	27,909,287.06	943,792.32
2023	0.625	28,886,112.11	976,825.05

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Hasta el ejercicio 2012 y desde hace muchísimos años se viene aplicando el coeficiente en vigor, aplicable a las tarifas previstas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales según la potencia y clase de vehículo de 1,493. Por ello, y de acuerdo al plan de ajuste aprobado por el pleno municipal el 30 de marzo e 2012 se actualiza llevándolo hasta el 1,8 para el ejercicio 2013 y siguientes, además de elimina una de las bonificaciones para vehículos de mas de 25 años que suponen el incremento en el padrón de algo más de 4.000 unidades fiscales adicionales. Este incremento genera unos ingresos adicionales de 1.201.866€ en el 2013 y siguientes. De manera comparada, queda como sigue:

	Unidades totales	Exentos	Unidades sujetas	Padrón
2012	68,432	5,861	62,571	4,283,427.05 €
2013	68,706	2,221	66,485	5,485,292.79 €

<b>Variación</b>	1,201,865.74 €
------------------	----------------

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 10/30



PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

**POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO**

<b>A) TURISMOS</b>	<b>Cuota ley</b>	<b>Cuota Ayuntamiento</b>	<b>Coefficiente Ayuntamiento</b>	<b>Coefficiente Ley</b>	<b>Nuevo importe a pagar</b>	<b>DIFERENCIA</b>
De menos de ocho caballos fiscales	12.62 €	18.84 €	1.493	1.8	22.72 €	3.88 €
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	34.08 €	50.88 €	1.493	1.8	61.34 €	10.46 €
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	71.94 €	107.41 €	1.493	1.8	129.49 €	22.08 €
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	89.61 €	133.79 €	1.493	1.8	161.30 €	27.51 €
De 20 caballos fiscales en adelante	112.00 €	167.21 €	1.493	1.8	201.60 €	34.39 €

**B) AUTOBUSES**

De menos a 21 plazas	83.30 €	124.37 €	1.493	1.8	149.94 €	25.57 €
De 21 a 50 plazas	118.64 €	177.13 €	1.493	1.8	213.55 €	36.42 €
De más de 50 plazas	148.30 €	221.41 €	1.493	1.8	266.94 €	45.53 €

**C) CAMIONES**

De menos de 1.000 Kg de carga	42.28 €	63.13 €	1.493	1.8	76.10 €	12.97 €
De 1.000 a 2.999 Kg de carga	83.30 €	124.37 €	1.493	1.8	149.94 €	25.57 €
De más de 2.999 a 9.999 Kg de carga	118.64 €	177.13 €	1.493	1.8	213.55 €	36.42 €
De más de 9.999 Kg de carga	148.30 €	221.41 €	1.493	1.8	266.94 €	45.53 €

**D) TRACTORES**

De menos de 16 caballos fiscales	17.67 €	26.38 €	1.493	1.8	31.81 €	5.43 €
De 16 a 25 caballos fiscales	27.77 €	41.46 €	1.493	1.8	49.99 €	8.53 €
De más de 25 caballos fiscales	83.30 €	124.37 €	1.493	1.8	149.94 €	25.57 €

**E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES  
ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN  
MECÁNICA:**

De menos de 1.000 y más de 750 Kg de carga	17.67 €	26.38 €	1.493	1.8	31.81 €	5.43 €
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga	27.77 €	41.46 €	1.493	1.8	49.99 €	8.53 €
De más de 2.999 kilogramos de carga	83.30 €	124.37 €	1.493	1.8	149.94 €	25.57 €

**F) VEHÍCULOS**

Ciclomotores	4.42 €	6.60 €	1.493	1.8	7.96 €	1.36 €
Motocicletas hasta 125 cc	4.42 €	6.60 €	1.493	1.8	7.96 €	1.36 €
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	7.57 €	11.30 €	1.493	1.8	13.63 €	2.33 €
Motocicletas de de más de 250 hasta 500 cc	15.15 €	22.61 €	1.493	1.8	27.27 €	4.66 €
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc	30.29 €	45.22 €	1.493	1.8	54.52 €	9.30 €
Motocicletas de más de 1.000 cc	60.58 €	90.45 €	1.493	1.8	109.04 €	18.59 €

11/30

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 11/30



PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

Impuesto de Actividades Económicas: los coeficientes de situación en vigor en 2012 según la categoría de la calle van del 0,5 al 1,5 existiendo cuatro categorías de calles. Se actualizan de los coeficientes de situación dentro del marco que fija la ley de manera que el mínimo sería el 2,7 y el máximo el 3,8. Esta subida se aplicaría a partir del 1 de enero del 2013 y supondría unos ingresos adicionales de 2.429.326,44 euros respecto al ejercicio 2012.

IAE 2012	Total	IAE 2013	Total
0.70	42,110.82	1	93,108.94
1.00	298,141.73	2.9	145,048.36
1.50	1,860,505.92	3.2	491,902.45
		3.8	3,900,024.74
Total general	2,200,758.47	Total general	4,630,084.49

**MEDIDA 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios con el Estado v/o la Comunidad Autónoma).**

Este Ayuntamiento ha delegado desde el 1 de enero del 2012 las facultades de gestión tributaria y recaudatoria en el Cabildo Insular de Gran Canaria, por lo que corresponde al Cabildo la firma de dichos convenios.

**MEDIDA 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.**

A lo largo de este y los próximos ejercicios este Ayuntamiento esta potenciando conjuntamente con Valora GT la inspección tributaria, se valora incluso dada la importancia de la delegación y para el logro de una mayor eficacia de las actuaciones acordar la adscripción de los dos inspectores para descubrir hechos imposables no gravados, se ha ordenado la elaboración de la propuesta de aprobación de los correspondientes planes de Inspección, en los que se fijarán las líneas principales de actuación, entre ellas:

Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana.

Recientemente se ha tomado el acuerdo de delegación de competencias en materia de gestión tributaria y de recaudación tanto en voluntaria como en ejecutiva de la tasa de la basura. La primera tarea que se encuentra en proceso es la mejora del padrón vía cruce de información con otros padrones ya existentes y que contengan mayor información, de esta manera se detectará de forma automática las omisiones en el padrón.

Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.

Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

**MEDIDA 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos.**

En cuanto a las tasas y precios públicos, la principal revisión afectaría a la tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos. El coste del servicio en el ejercicio 2011 fue de

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	12/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==				



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

5.245.643,13 euros y los ingresos en concepto de tasa de 2.382.121,33 euros. En este ejercicio 2012 se ha aprobado una modificación de mutuo acuerdo del contrato en orden a rebajar el coste anual del servicio, de forma que a partir del 2012 el coste pasaría a ser de 4.678.041,01 euros. Se ha delegado en Valora GT la gestión de la tasa y en estos momentos se trabaja por la vía de la mejora del padrón de esta manera se espera incrementar los ingresos obtenidos por esta tasa de tal manera que corrijan el déficit existente en este servicio.

Se encuentra en proceso de aprobación la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, de forma que la tasa se determine por número de plazas de aparcamiento y no de metros lineales de fachada, de forma que los ingresos en concepto de dicha tasa puedan incrementarse en 186.785,22 euros.

Se ha creado una tasa por prestar el servicio de bodas en las instalaciones municipales. Por último se llevará a cabo una actualización y revisión de todas las demás tasas y precios públicos, la mayor parte no revisados en los últimos años de forma que podamos incrementar la recaudación en 200.000 euros.

**MEDIDA 5: Otras medidas por el lado de los ingresos.**

Además de las medidas señaladas anteriormente, se prevé la obtención de un canon anual durante el periodo que se adjudique el uso y explotación de una desaladora de propiedad municipal. De entrada se estableció de manera aproximada un millón de euros anuales, sin embargo no se disponía del estudio coste beneficio de la explotación de este activo. La rentabilidad de este activo se ha visto seriamente reducida al reducirse la subvención al agua desalada que se venía otorgando por parte del estado en los últimos años. Al tratarse de un coste esencial afecta directamente la rentabilidad del activo así como al canon que pueda establecerse por su uso, en cuanto de disponga del mencionado estudio se procederá a la tramitación del mencionada concesión.

Asimismo, como ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros se prevé la obtención de 10 millones de euros por la enajenación de las acciones que el Ayuntamiento posee en la sociedad de economía mixta "AGUAS DE TELDE, S.A." De igual manera cuando se estableció el precio aproximado no se disponía del correspondiente informe económico que valorase correctamente estas acciones. A día de hoy este valor habrá fluctuado como consecuencia de los últimos acontecimientos a nivel internacional ya que se espera un duro impacto sobre el coste de la energía. Parece conveniente que se realicen los estudios necesarios para poder establecer su valor y si se estima realizar la venta de las mismas.

Se ha podido dar por ejecutada recientemente una sentencia que bloqueaba el desarrollo de un derecho de superficie de una parcela en al zona comercial de La Mareta, la ejecución del mencionado derecho supondrá para el ayuntamiento unos 16 millones de euros.

Al haber logrado realizar la concesión de los locales situados en los bajos de la avenida de Melanara, anualmente recibiremos aproximadamente 120.000€ por este concepto.

Se rentabilizará el patrimonio municipal ya sea por la vía de la venta o bien por la de la concesión administrativa para su uso o explotación; se tratan de parcelas de uso deportivo, comercial, sanitario, etc. Se esperan lograr ingresos por importe de 15.000.000€.

**B.2. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS DE GASTOS.**

**MEDIDA 1: Reducción de costes de personal.**

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	13/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==				



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE**  
(Gran Canaria)

En materia de costes de personal se efectuarán los siguientes recortes de gastos:

La no reposición del personal que se va a jubilar en los próximos 10 años, exceptuando los cuerpos de carácter obligatorio y determinadas plazas en las que se motive debidamente su cobertura, supone el siguiente ahorro:

<b>Año</b>	<b>Total</b>
1948	354,313.10
1949	480,908.84
1950	467,343.12
1951	496,315.03
1952	426,125.07
1953	831,775.25
1954	430,399.32
1955	559,130.94
1956	662,373.47
1957	803,709.73
1958	591,052.57
<b>Total general</b>	<b>6,103,446.44</b>

Se encuentra actualmente en proceso un expediente de despido colectivo para el servicio de escuelas infantiles en el que se pretende el ahorro importante en el capítulo de personal. Se revisarán los diversos servicios que siendo impropios se presten por esta administración y su situación acorde a la legislación vigente, para reclamar a la administración responsable el coste total del servicio.

Por otra parte, se tomarán medidas adicionales vía revisión de los acuerdos tanto con el personal funcionario como laboral.

**1.- Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos.**

Se han renegociado los sueldos de los trabajadores de las empresas públicas, en atención a los convenios sectoriales que resulten de aplicación cuando de ello se derive la consiguiente reducción de costes de personal. Esta medida ha tenido como consecuencia la reducción del número de efectivos en la empresa Gestel dedicados a la escuela de música.

**2.- Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.**

Se ha fijado un límite a las retribuciones básicas en los contratos mercantiles o de alta dirección que no podrán superar el coste de las retribuciones básicas de un grupo A1. Para la fijación de las retribuciones variables y complementarias se atenderá a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.

14/30

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 14/30



PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

**3.- Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.**

Actualmente los consejeros de nuestras empresas públicas no cobran por asistir a los Consejos de Administración.

**4.- Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.**

Se procederá a la regulación de las cláusulas indemnizatorias en los diferentes convenios colectivos para adaptarlos a la última reforma laboral aprobada. Con respecto a esta medida se ha comenzado un proceso de despido colectivo del personal sujeto a las Escuelas Infantiles Municipales.

**5.- Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad Local.**

En orden a reducir el coste del personal de confianza, se ha hecho una reducción del número de efectivos en el 2011 y además se prevé la reducción de los salarios de este personal eventual en un 10%, sin embargo ha resultado más eficaz la reducción de efectivos.

	Asesores	Variaciones
2009	958,482.90	
2010	942,134.21	-1.71%
2011	825,686.81	-13.85%
2012	677,475.83	-29.32%
2013	639,395.25	-33.29%
2014	487,072.93	-50.04%

Como se puede observar este coste ha ido reduciéndose, siendo los dos últimos ejercicios la bajada más significativa. Con respecto al 2011 la reducción en el 2012 es de 17,95%, muy superior a la planteada en el plan. Se continuará ahondando en esta medida reduciendo el número de efectivos en 4 a partir del 1 de octubre, esto supone que para este año se reduzca el coste en 38.080,38€ y a partir del 2014 se logrará un ahorro adicional de 152.322,32€. Por otra parte, se estima reducir el coste de las dedicaciones exclusivas en 46.601,83€

**6.- CONTRATOS EXTERNALIZADOS QUE CONSIDERANDO SU OBJETO PUEDEN SER PRESTADOS POR EL PERSONAL MUNICIPAL ACTUAL.**

Se ha rentabilizado al máximo los contratos de servicio de limpiezas de dependencias ya que se han establecido horas de limpieza como mejoras a estos procedimientos logrando así limpiar dependencias sin coste alguno para el ayuntamiento como por ejemplo los balnearios y los baños de San Gregorio, además sin coste externo se viene realizando la limpieza del Mercado municipal.

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 15/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==			



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

**7.- Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas superiores a la mitad del capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad Local.**

Actualmente existen cuatro empresas públicas de capital 100% municipal y una empresa mixta en la que la participación municipal es del 50% del capital social.

En relación a las cuatro empresas de capital 100% municipal, una de ellas presenta pérdidas aunque superiores a la mitad de su capital social, sin embargo ha sido producido por una situación puntual y concreta en la actualidad se está tratando de corregir esa situación para que no perdure más allá de un ejercicio ya que de lo contrario podría verse abocada al cierre, y por ello se adoptarán las siguientes medidas:

- Extinción de la empresa pública de desarrollo local, en la actualidad se esta trabajando el la liquidación de esta sociedad, como ya se hizo con la Entidad Publica Empresarial y las tres fundaciones recuperando el capital inicial que ascienda respectivamente en 12.000€.
- Enajenación de las acciones de la sociedad "PARQUE TECNOLÓGICO DE TELDE, S.A."
- En relación a la empresa municipal de cultura GESTEL, S.A., se reducen las encomiendas de gestión municipales de la escuela de música, biblioteca municipal, Radio Municipal y Universidad Popular en 1.580.000 euros, lo que llevará consigo los correspondientes despidos y reducciones de salarios. Se ha llevado a cabo un ajuste importantísimo en las encomiendas realizadas a esta empresa, la más significativa corresponde a la Escuela de Música Municipal en casi un millón de euros, igualmente ha ocurrido con la encomienda de Radio y Tele Municipal, procediendo a su definitivo cierre. Esta medida ha tenido como consecuencia un despido colectivo de 25 trabajadores de la empresa, reduciendo de manera significativa el personal adscrito a la misma. Esta medida ha afectado a sus resultados del pasado ejercicio tratando de ser corregido en este.
- Respecto a la empresa pública de Vivienda FOMENTAS, S.A., se suprime la encomienda del plan de vivienda municipal lo que llevará consigo los correspondientes despidos y reducciones de salarios, lo que supondrá un ahorro de más de 900.000 euros al año. Se ha establecido un periodo de tres ejercicios para su completa desaparición habiendo reducido un 33% en el presente ejercicio y reduciendo la misma cantidad en los dos siguientes hasta su total desaparición.

**8.- Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación).**

Se prevé la realización de procedimientos abiertos de contratación o acudir a la vía de compra centralizada a través del Estado para los suministros de ferretería, papelería, mobiliario de oficina y demás suministros, lo que puede suponer un ahorro del 20% del coste actual.

Se ha licitado el servicio de suministro de combustible, el contrato de vigilancia de playas de municipio, se encuentra en fase final el material de oficina y consumibles de informática. Se ha comenzado la licitación del contrato de suministro eléctrico al mercado libre asegurando un ahorro del 20% en la tarifa eléctrica. Por otra parte, se encuentra en proceso el contrato de telefonía, tanto móvil como fija, así como Internet. Las limpiezas de dependencias y colegios están adjudicadas casi en su totalidad, logrando importantes ahorros.

Asimismo se exigirá siempre para la realización de cualquier gasto, la solicitud de tres presupuestos, debiendo elegir siempre el de menor precio.

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	16/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==				



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

**9.- Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas.**

Esta en marcha la implantación de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, es indudable que habrá un ahorro en el gasto de material de oficina (tóners, papel...), servicio de tpv virtual, si bien resulta muy difícil cuantificar dicho ahorro.

**10.- Otras medidas por el lado de los gastos.**

Además de las medidas señaladas anteriormente, la Entidad Local prevé la adopción de las siguientes medidas en orden a la reducción de gastos corrientes:

- Nueva licitación del contrato de limpieza de parques y jardines por menor importe del hasta ahora vigente en base a un estudio real de costes, lo que supondrá un ahorro anual de 2.588.000 euros al año. Esta medida supuso el planteamiento por parte del nuevo adjudicatario del servicio de un ERE de unos 20 trabajadores que culminó con acuerdo y sin extinción definitiva de contratos.
- Modificación de mutuo con acuerdo con el adjudicatario del contrato para la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbano y limpieza viaria en orden a rebajar el coste del servicio, que supondrá un ahorro anual de 1.304.115,87 euros. Lo que tuvo como consecuencia el planteamiento de un ERE por parte del contratista de 29 trabajadores del servicio que culminó con acuerdo.
- En relación al Área de Cultura, se reducen las encomiendas de gestión a la empresa pública de cultura en relación a la escuela de música, biblioteca municipal, Radio Municipal y Universidad Popular lo que supondrá un ahorro anual de 1.580.000 euros.

**B.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS.**

**MEDIDA 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.**

Se impondrá la obligación a todas aquellas empresas públicas que subsistan al presente Plan de Ajuste de publicar anualmente en sus memorias, las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

Esta medida no tendría en principio, repercusiones en términos económicos.

**MEDIDA 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro.**

Del saldo que arroja la liquidación de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, y en atención a la antigüedad de los mismos se puede considerar de dudoso cobro al menos un 75%, esto es, **41.220.273,60 euros.**

**D. Juan Fco Artiles Carreño (MIXTO-MÁS POR TELDE):** con la documentación aportada no sé por donde empezar, voy a intentar ir de lo más amplio a lo más concreto. El documento del Plan de Ajuste, lógicamente es un refrito, por llamarlo de alguna manera, del presentado en el 2012 pero desde mi punto de vista personal diría que hecho sin ninguna gana y en el convencimiento de que se propusiera lo que se propusiera sería aprobado, les da igual porque la mayoría así se los va a permitir y para muestra varios ejemplos: hablando del coste de la recogida de basura, página 5, medida 4, primer párrafo, coste en 2011 de la recogida de basura hablan de

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZlBM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZlBM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 17/30
 PIWjNamTZlBM6WXnZiIx0w==			



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

5.245.000 € renegociados, a partir de 2012 será ya pasado 2012 pero se habla en futuro, de 4.678.000 €, es decir se hablaba de un ahorro de 5.672.000 € que está muy bien pero, sin embargo, en la página 10 del segundo punto se dice textualmente que el ahorro en la recogida de basura será de 1.300.000 €, hay una cierta incongruencia, en la primera hoja se transcribe el artículo 18 del Real Decreto que en el apartado 1 habla del informe obligatorio del Interventor, sólo dejo la pregunta en el aire, ¿podría alguien explicar en qué parte del expediente presentado al pleno está?, entendemos que falta. La desidia desde nuestro punto de vista es tal que la frase prácticamente no se ha modificado en relación al anterior Plan y, en algunos casos, como dije antes, se habla de 2012 en futuro. El Plan de Ajuste no contempla para nada algo que también recoge el Real Decreto, el fondo de contingencia y yendo a datos concretos que la Alcaldesa también hablaba del IBI y de la congelación del tipo impositivo, visto los datos y las cuentas presentadas en la liquidación del 2012, desde nuestro punto de vista, no ha mejorado, no se consigue el objetivo del que se habla. Los datos no son muy ajustados, el presupuesto habla de 16,500.000 € de recaudación del IBI, la recaudación real ha sido de 11,764.000 € y el Plan de Ajuste a aprobar habla de 15.000.000 €, por lo tanto, hay una diferencia de casi 4.000.000 €.

De Vehículos de Tracción Mecánica viene a ser igual, se presupuesta una cantidad, la recaudación real es inferior, 3.400.000 €, el Plan de Ajuste habla de 4.200.000 € y la diferencia es de -840.000 € y así con el de actividades Económicas igual, el del Valor de los Terrenos, el de Construcciones y Tasas de Licencia viene a ser algo parecido, es decir, se está haciendo una previsión que, con los números en las manos, no se ajusta a la realidad.

En el Plan de Ajuste de 2012 no se contempló hasta el punto de que ni siquiera se incluyó en los créditos extraordinarios del presupuesto de gastos del Pleno de fin de año, en éste se recorta y pega de alguna forma, el Plan de Ajuste del 2013 y ni se comenta. En 2012, el pago de intereses no presupuestados se incrementó en 1,269.000 €, página 32, estadillo 5, de la rendición de cuentas de junio, tampoco se cuenta que en los ahorros reales de gastos se dejó a cero, la subvención a entidades deportivas o por poner un ejemplo, a Cruz Roja, de estas partidas se traspasaron en el presupuesto para cubrir los intereses no presupuestados, en operaciones de capital dos comentarios, se espera ingresar por ocales de Melenara 120.000 € de ingresos recurrentes anuales, lo cual está bien si se cumple, a día de hoy al estar cerrados, seguimos sin percibir esos dineros, se habla de ventas de terrenos por valor de 15.000.000 € sin especificar de qué terrenos se habla, la experiencia sobre intentos de ventas de terrenos de primera calidad como los situados en La Mareta nos dice que la incertidumbre sobre la posibilidad de vender y el precio al que se haga es total mientras las circunstancias económicas no cambien, pero si hacemos un acto de fe, aunque éste no sea el lugar adecuado para algo así y creemos que será capaz el grupo de gobierno de realizar estas operaciones de capital, existen dos consideraciones importantes, son operaciones únicas y de una vez, desde nuestro punto de vista un parche más y eso no va a significar que se equilibre las cuentas o que haya sostenibilidad económica en el tiempo, los ingresos de capital sólo se pueden usar como bien dice la Ley para nuevas inversiones o para cancelar hipotecas, nunca para gastos corrientes y del resto del Plan d Ajuste hay poco que comentar porque como dije antes, todo es un compendio de buenas intenciones pero sin cuantificar. Sólo decir que estas buenas intenciones tienen la misma redacción que en 2012, será porque es un complemento, como si el tiempo no hubiese pasado, pero hay una de ellas que me merece un comentario aparte, se habla en distintos puntos del llamado Plan de

18/30

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	18/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==				



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

Ajuste 2013 de incrementar la recaudación mediante la mejora en la recaudación que va a suponer la empresa Valora como bien comentaba la Alcaldesa, lo que estamos conociendo hasta hoy, de su atención a los ciudadanos, vistos los números parece que la mejor de lo intencionado a lo cobrable, como dije antes, no va a ser muy real . Pero es que, además, en el llamado Plan de Ajuste 2013, se da por incobrables, página 11, 41.220.000 €, hay que recordar que sólo hace cuatro meses, informe del 08 de mayo, esos incobrables se fijaron en 40.000.000 €, si hacemos un cálculo en estos cuatro meses, la mejora en la recaudación ha sido de 685.000 €, por tanto, desde nuestro punto de vista, nos parece que es poco serio, poco riguroso, no se entra en el fondo del problema para andar por casa y que les den los 12.000.000 € y porque supone también más sacrificio para los ciudadanos porque se habla de congelación de tipos impositivos pero se sigue incrementando la recaudación año tras año, entendemos que se sigue pidiendo más sacrificio a los ciudadanos y, sobre todo, a los empleados públicos. Por todas estas razones y las expuestas de aquí para atrás y siendo congruente con lo que hemos dicho, en contra del Plan de Ajuste del 2012, mostramos nuestro rechazo total y frontal a este nuevo Plan del gobierno local.

**D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE):** la historia sirve para comprender el pasado y, por eso, quiero explicar aquí el origen de los Planes de Ajuste Estructural, esto nace del llamado Consenso de Washington de la década de los 90, que impone a los países en desarrollo una política de ajuste estructural basada en las mismas políticas que se están repitiendo aquí, una política socialmente fracasada pero que sirve, entre otras cosas, para que la relación entre los salarios de los trabajadores y los beneficios empresariales se desequilibren aún más. El informe del Instituto Nacional de Estadísticas del segundo trimestre de 2013 lo expone con mediana claridad, los salarios han retrocedido un 3,9 % desde el segundo trimestre de 2012 hasta el segundo trimestre de 2013, los beneficios empresariales, al contrario, han crecido un 3,4 % en el mismo periodo. Hago esta reflexión porque no estamos ante la única política posible, en política no debe existir la obediencia debida, existe el interés ciudadano, la necesidades sociales de los ciudadanos. Entremos en los detalles de su propuesta de ajuste: estamos ante el tercer crédito (dicen que el último) para poner el saldo a cero. El Gobierno Central pide una revisión del Plan de Ajuste, el objetivo es apretar un poco más las tuercas a los municipios. La primera cuestión que planteamos, y es grave, es que este Pleno debate una revisión del Plan de Ajuste sin saber cuánto se va a pedir de crédito, bajo el principio de incertidumbre y como en el anterior 35.000.000 € pueden acabar siendo 72, 5.000.000 € por arte de magia, es decir, un Plan de Ajuste que se hace para 32.000.000 € termina siendo 72,5.000.000 €, además como las medidas que se aprueban en el Plan de Ajuste nada tuvieran que ver con la cantidad a pedir, lo que en definitiva pone en evidencia que los contenidos y la orientación de los Planes están predeterminados. Alguien señaló que el gobierno actúa como avalista en estas operaciones de crédito, debemos precisar que en todo caso lo hace como avalista insolidario, impone las condiciones, fija el interés a pagar, además, si no se paga a los bancos se traduce en que se rebaja la participación en los impuestos del Estado, por lo que yo diría que más que un avalista estamos ante un prestamista usurario. La propuesta que presenta el tripartito es, simplemente, una política de palo y zanahoria, el palo ha sido demoledor, la zanahoria aparte de ser insuficiente sigue siendo poco creíble e imposible de alcanzar. Sobre el anterior Plan de Ajuste criticábamos la falta de consenso y transparencia, las improvisaciones en las cifras, los excesos en materia de subida de

19/30

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 19/30
			
PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==			



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

impuestos y reducción de personal en general, todo lo que rechazábamos continúa presente en esta revisión. El balance que podemos hacer del Plan de Ajuste, la ejecución se ha hecho en 2012 y en 2013 subiendo todas las tasas, precios públicos e impuestos del lado de los ingresos y, del lado de los gastos, liquidando servicios en escuelas infantiles, encomienda de Gestel, recortando salarios y personal. De la comparación entre ambas propuestas, las del 2012 y las del 2013 podemos extraer las siguientes conclusiones: el Plan de 2012 sigue vigente con las modificaciones que hoy debatimos, por tanto, no estamos ante un nuevo Plan. Las medidas de incremento de impuestos, se mantienen, excepto la del IBI, en conclusión, la presión fiscal que se ha multiplicado progresivamente en Telde, va a seguir en los próximos años. La bajada de los costes de personal centra el ahorro en los despidos y en no reponer jubilaciones en los próximos 10 años, más los 25 despidos de Gestel, los despidos de Fomentas y los de las escuelas Infantiles, para ello desmantelan servicios completos y las jubilaciones pueden generar algunos servicios, es decir, si en un año se jubilan tres o cuatro personas en un servicio, no es fácil cubrir esas personas porque no tienen ni la experiencia ni la capacidad. Los derechos de dudoso cobro, ya lo ha dicho el portavoz de Más Por Telde, pasan de 40.000.000 a 41.000.000. El Ajuste de 2012, en muchos de sus apartados, eran las cuentas del gran capitán de la lechera, por eso muchas de las cifras que se dan se han suprimido en esta propuesta, por ejemplo, el ahorro de 500.000 € de la inspección tributaria, los 800.000 € producto de la supuesta reducción de la estructura administrativa que no se produce, el canon de 1.000.000 por explotación de la desaladora y de 10.000.000 por la venta de agua, ahora dicen que hay que hacer estudios como si no fuera obvio que habían que hacerlos anteriormente. La crítica que ustedes realizaron sobre venta de patrimonio público de suelo para cuadrar presupuesto se les puede hacer y ampliada con esos 15.000.000 que ustedes plantean ingresar por lo mismo. En 2013 se prevé nada menos que 8.000.000 por incrementos de impuestos, por tanto, al final, lo que resulta increíble (nosotros vamos a votar claramente en contra por las razones expuestas), lo que resulta increíble es que este gobierno primero tire la piedra y ahora pretenda esconder la mano, cuando la mano es claramente la misma, la que mece la cuna.

**Dña. Celeste López Medina (NC-CCN):** desde el Grupo NC queremos darle la bienvenida al compañero Mario Torres, agradecer su gesto de valentía porque en estos momentos tan dificultosos se agradece y esperamos que, como bien dice usted, su trabajo sea en beneficio de este grupo y, por supuesto, de todos los teldenses. El Pleno que se realiza hoy es para poder acogernos al ICO que el Gobierno estima que estará alrededor de los 12.000.000 €, desde el anuncio de este nuevo ICO, NC-CCN ha demandado conocer qué tipo de facturas se recogen en esos 12.000.000, lo hemos hecho por registro de entrada y en el Pleno de julio, hemos recibido la llamada por respuesta, sabemos que se han enviado el listado, no entendemos porqué se empeña el Gobierno en Telde en ocultar la información a la oposición, nos preocupa qué tipo de facturas se han incluido, ¿nos pueden garantizar que todos los gastos son esenciales y necesarios?, ¿nos pueden garantizar que, como la otra vez, no hay facturas duplicadas? Esperamos no tener que esperar nueve meses para recibir este listado. Creemos que un Gobierno que le pide un esfuerzo a la ciudadanía, lo mínimo que puede hacer es decirle claramente para qué va a utilizar esos recursos. Rechazamos de nuevo esta modificación del Plan de Ajuste por las razones que explicamos en el Pleno anterior pero repetimos que tres de cada diez teldenses está en paro y uno

20/30

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	20/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==				



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE**  
(Gran Canaria)

de cada dos no recibe ningún tipo de recursos. Se escudan hablando que el Ministerio obliga hacer un Plan de Ajuste pero eso no es cierto, el Plan no es una imposición, el Estado facilita financiación a cambio de un Plan que no tiene porqué ser éste. Este Plan de Ajuste que le aprieta las tuercas a los vecinos y vecinas de Telde es el Plan de Ajuste del Partido Popular, de CIUCA y de CC. Reiteramos que el Plan no se enmarca en un Plan de Gobierno amplio, temporizado y a prueba de evaluación, es más, son muchas medidas inconexas y que pasaremos a detallar, está lleno de imprecisiones, de vaguedades y ocurrencias sin rigor o respaldo técnico. El primer fallo gordo y de libro es que si vamos a volver a pedirle recursos al Estado tendremos que conocer cuál es el estado de ejecución del Plan vigente y no lo conocemos, lo hemos pedido desde este Grupo, en segundo lugar, se mantiene el tipo impositivo del IBI hasta el año 2023, no se aplica a la subida y no se dice qué efectos va a tener esto sobre el Plan de Ajuste inicial y tampoco se reporta en la tabla que se manda al Ministerio, además no incluye los datos reales, incluye los valores que se estimaban para la evaluación de la recaudación de 2012 pero nosotros conocemos esos datos porque están publicados en la web, no porque nos los haya facilitado el Gobierno, esto en lo técnico pero es que en lo político no se arregla nada la situación de los ciudadanos de Telde porque los recibos van a seguir subiendo, los ciudadanos van a tener que seguir pagando más porque suben los valores catastrales. En cuanto a la recaudación, hablan de convenios con el Estado y la Comunidad Autónoma y como esta gestión está delegada en Valora dice que deben hacerlo ellos, nosotros creemos que Telde debe proponer e impulsar dichos convenios. En la inspección proponen un Plan (tenemos que decir que este ayuntamiento desde el año 2008 tiene un Plan que se hacía cada tres años de inspección) y que nos parece que se han perdido dos años en esta recaudación, y, además, basan la recaudación en el padrón de la basura, cosa que no entendemos porque el Padrón de la Basura ya tenía un rendimiento mayor del 90% y además en la Tasa de Ocupación de Vía Pública de Mesas y Sillas, nos acordamos que en el Pleno de abril de 2013 se aprueba una moción a iniciativa de la Alcaldesa-Presidenta que propone bonificar el 99% las terrazas que están situadas en San Gregorio y San Juan, que son la mayoría que están en este municipio. También se habla de revisar tasas y precios públicos que van a dar 200.000 €, no entendemos ni cuáles ni cómo ni qué, no hay ningún tipo de cuantificación. Con respecto al agua, ya hemos dicho nuestro rechazo frontal a la venta de acciones de Aguas de Telde, es la única empresa rentable en la que participa este ayuntamiento. En la parte de los gastos falta el rigor porque se mezclan hechos consumados con procesos iniciados y otros a iniciar, las escuelas infantiles, la radio municipal, la escuela de música, la biblioteca, todo sin cuantificar, donde se mezclan servicios obligatorios esenciales con servicios voluntarios. Se propone una baja de 41.000.000 € de dudoso cobro que ya han dicho los compañeros que antes era de 40.000.000 € y no se acompaña con un informe de la Tesorera. Bajan los asesores al 50% en el año 2014 y nosotros nos preguntamos porqué no lo hacen ahora y además nos preguntamos si van a seguir contratando personas a través de Gestel y Fomentas, es un engaño manifiesto. Lo más grande, en cantidad, son los 15.000.000 € para rentabilizar patrimonio municipal no sabemos el qué ni el cómo, no nos cabe en la cabeza que se puedan aventurar a manifestar esta cantidad sin saber lo que se va hacer, esta financiación está afectada, no se puede usar para gastos corrientes, nos da pánico endeudarnos basándonos en este informe, este documento no tiene entidad ni rigor para mandarlo al Estado, ustedes están tranquilos porque el Estado se lo aceptará ya que gobierna el Partido Popular, pero si esto lo mandara cualquier Gobierno de otro color lo devolverían con la

21/30

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA
			21/30
			
PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==			



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

velocidad de la luz porque no se cuantifica, no tiene respaldo técnico, por todas estas razones y por las razones que hemos argumentado estar en contra del Plan de Ajuste original, no podemos dar nuestro voto favorable.

**D. Daniel Martín Castellano:** la situación es compleja y provoca inquietudes porque muchas de nuestras decisiones actuales está teniendo una repercusión en la vida de miles de personas, igual que las decisiones pasadas están marcando los asuntos que estamos tratando hoy aquí. No he escuchado una de las partes importantes de este crédito ICO que es pagar a los proveedores que, a su vez, emplean a cientos de personas, servicios, pequeñas empresas de nuestro municipio que trabajan prestando un servicio a los ciudadanos, yo creo que esa es una de las claves, es necesario saldar esas deudas a los acreedores. En lo que a las Áreas que nos compete a Coalición Canaria decir que Gestel ya realizó su Plan de Ajuste y fue el que fue, no hay otro. También reconocemos que esta revisión del Plan de Ajuste que fue aprobado hace unos meses no tiene ningún valor por sí solo, además es necesario una gestión eficiente y transparente, un equilibrio y convivencia reglada ante lo público y lo privado y una apuesta por el trabajo más que por la apariencia y esas son las claves que deben acompañar todas estas medidas.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez:** aquí se traen dos cuestiones que parece que se contradice, primero, ¿los que tenemos que votar aquí queremos que se le paguen a los proveedores esos millones o no? han dado un servicio y no hay dinero propio en las arcas municipales para pagarles, ustedes se escudan en decir que no les gusta el Plan de Ajuste, es el que exige el prestamista, pero los 72.000.000 € lo encargaron los que estaban en el mandato anterior, 72.000.000 € para pagar la deuda de los que estuvieron gobernando, nosotros acabados de llegar y tuvimos que pagar la deuda, lo que hay que tener es conciencia de responsabilidad no de cara a la galería, si no nos hubiésemos acogido a ese crédito hoy el ayuntamiento estaría intervenido. Ojala hubiesen posibilidades de pagar los 72.000.000 ó 62.000.000 € que debemos de expropiaciones que son sentencias judiciales en firme y llevan 27 años sin cobrar. Ustedes lo que deben hacer es fiscalizar y no poner impedimentos a que puedan cobrar los proveedores. En cuanto a la empresa de Agua, lo que dice el informe por encima es que si nos han quitado la subvención del agua, me han subido la electricidad, y encima la guerra que tenemos en Siria, no hay nadie que compre unas acciones porque sabe que dentro de un año puede estar en la ruina más absoluta, cuesta muy caro el desalar agua y encima tenemos una desaladora que no funciona, que se gastaron 19.000.000 € (Gobierno anterior) y no funciona.

**D. Francisco A. López Sánchez:** me gustaría hacer una serie de precisiones: que los locales D. Juan Fco. estén abiertos o no, eso no implica para que nosotros no cobremos el canon, el canon hay que pagarlo, esté o no usándolo. En cuanto a lo que plantea el portavoz del Partido Socialista diciendo que cerramos servicios fundamentales como la escuela infantil, a lo mejor su líder podría hacer un esfuerzo y pagarnos el 100x100 de las escuelas, como lo hace la Comunidad Autónoma creo que en 13 centros en toda la Comunidad, que son escuelas infantiles propiedad de la Comunidad Autónoma como las dos que tenemos en Telde y financian el 100x100 y si no Dña. Carmen Hernández hizo una intervención en el Parlamento de Canarias pidiéndole al Consejero que asumiese esa responsabilidad, ahí estamos todos de acuerdo.

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	22/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==				



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE**  
(Gran Canaria)

Vamos a mirar a las medidas de viabilidad de la Corporación Municipal, esas que presentaron ustedes ayer, gestionar la deuda que la Comunidad Autónoma tiene con el Ayuntamiento de Telde de 20.000.00 €, no sé de donde sacan 20.000.000 €, en todos lados hay 6.000.000 €, además si usted profundizara un poco más sabría que a través de Valora hemos embargado los créditos a nombre de la Comunidad Autónoma y estamos empezando a cobrar esa deuda que tiene la Comunidad con nosotros que debía de haberla pagado, como paga usted y como pago yo, que usted haga la vivienda no significa que usted no tenga la obligación de hacer frente a los impuestos. La fiscalidad verde me explicará qué significa y si nosotros tenemos competencia para poder hacer la tasa de la fiscalidad verde.

Nosotros hemos hecho el esfuerzo en la reducción de los cargos de confianza del 2010 hasta acá del 50%, sólo tienen que mirar el presupuesto que hizo usted y compararlo con el que está hoy.

En cuanto a las medidas de reducción de ahorro de recursos humanos para evitar futuros expedientes de regulación de empleo, usted ya da por hecho que va a ver un expediente de regulación de empleo y además, las medidas que usted plantea de reducción de jornada creo que se llaman erte y dentro de la Administración no se puede hacer, o se hace un ere o no se hace y todas las medidas que usted plantea de reducciones tienen un tope.

Modernizar y potenciar la administración electrónica: no sé si usted sabe que nosotros hemos puesto y ustedes también la firma electrónica pero hemos ido un poco más allá hemos puesto un programa que se llama el Comunica en el cual se transmite documentación de un servicio a otro, sin necesidad de llevar el papel físico, con lo cual, gracias por su aportación pero nosotros eso ya lo estamos realizando.

Hay un punto en el que me llama poderosamente la atención, realizar o arreglar el tema de la rpt, parece que ustedes no conocen un hombre que se llama D. Ignacio Morán que estuvo en el Gobierno de ustedes y realizó la RPT, pero fíjense la importancia que les dan ustedes a los servicios que prestan este ayuntamiento que hay más personal adscrito a la Concejalía de Deportes, ala Concejalía de Cultura, ala Concejalía de Festejos que a las Concejalías que son fundamentales y pilares en el desarrollo de cualquier administración como son la Intervención, Hacienda y Contratación Pública, el único pilar que está perfectamente dotado es la Concejalía de Urbanismo que tienen los técnicos necesarios para desarrollar sus labores y sólo tienen una plaza de Interventor y seis personas que no están dotadas de la manera correcta.

Habla usted de realizar los servicios municipales en función de los servicios obligatorios del municipio, punto 36, estudiar todos aquellos servicios que no sean de competencia municipal y que no se consideren necesarios ni prioritarios ajustando la necesidad de servicio a las necesidades de poblaciones exigiendo el pago de la administración supramunicipal al responsable al coste de los servicios prestados, menos mal que lo dice porque llevo escuchando dos años que nosotros somos los responsables de las escuelas infantiles y que tenemos que poner el dinero.

Me habla también de sustituir el riego de los parques y jardines municipales y se nombra al empresa Tracsa, no sé lo que tiene que ver la empresa Tracsa que es una empresa pública dependiente del Ministerio de Agricultura en hacer esto, perfectamente puede hacerlo Aguas de Telde que es otra empresa mixta, pero es que cuando usted va al servicio del 2008, 2009, 210 y 2011 el agua que utilizamos para regar es agua de abasto, porqué no lo hicieron antes, ¿por qué no fue diligente y le dijo a la empresa que pusiera agua depurada?. Todas las medidas que usted anuncia aquí, le anuncio que vamos a llamarle el concurso de la telefonía y del sistema de

23/30

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 23/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==			



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

reprografía, si todo sale bien irá a la Junta el martes, vamos hacer una centralización de todos los servicios de reprografía de estas administraciones, vamos a eliminar las impresoras de mesas y se va a centralizar todo en dos o tres máquinas de impresión.

En el punto 51 hablan de potenciar el tema fotovoltaico, si lo vamos a potenciar como el concurso que hizo esta administración, mal lo llevamos; en el punto 55 que hablan de la colaboración público privado debería saber que esta Administración ha firmado un convenio con la Asociación de Empresarios de la Construcción para hacer una colaboración público privada. Lo que me parece extraordinario también es que cuando nosotros planteamos algunas medidas relativas al personal o relativas a cualquier otra cosa se llama cortar el derecho de bienestar pero cuando ustedes lo plantean se llama optimizar recursos, esa es la riqueza del castellano.

**Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge (NC-CCN):** lo que ha dicho el Sr. Fran López es una imprecisión, yo me mantengo en lo que he dicho desde el inicio del debate en Telde sobre las escuelas infantiles, las escuelas infantiles son competencias de las tres administraciones, lo recoge la LOE que describe claramente la competencia de la Consejería de Educación en materia educativa, lo describe la Ley Integral del Menor donde se contempla que la protección y la atención de menores de 0 a 3 años son competencia de la Comunidad Autónoma y donde se delega en los ayuntamientos la protección y la atención a la primera infancia de 0 a 3 años.

**Alcaldesa:** Dña. Carmen Hernández, los artículos 25, 26 y 27 de la Ley de Bases de Régimen Local dicen claramente cuáles son las competencias de los municipios de más de 100.000 habitantes, por lo tanto no vamos a descubrir aquí nada nuevo cuando sabemos que la competencia en este asunto no es un asunto municipal, por lo tanto, no tiene usted el uso de la palabra.

**D. Juan Fco. Artilles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE):** D. Francisco López, si de todo lo que yo expuse tan solo discrepamos en lo de Melenara me parece perfecto, pero encima los locales cerrados y que se esté pagando el canon pobres adjudicatarios. Seguimos convencidos que este Plan de Ajuste se hizo a ciegas y el resultado será el que toque porque no se ajusta a la realidad, hablaban D. Daniel Martín y D. Guillermo Reyes de la cuestión de proveedores y se pone como algo esencial, totalmente de acuerdo, pero la pregunta es por qué llegamos a esta situación. Estando de acuerdo en ese fondo, volvemos a lo de los 72.000.000 €, fue un acto de fe, no conocíamos la relación de proveedores que iban a cobrar, al final, casi el 60% se lo llevaron seis empresas, no fue aquello del equilibrio económico y empresarial de esas empresas. Hay una cosa del Plan de Ajuste que me llama mucho la atención, el Plan de Ajuste de 2012 se revisa o se incrementa, se habla de los objetivos logrados, ya dije que en materia de recaudación sobre lo estipulado a lo real hay un desfase importante, en 2012 sólo en el IBI de 4.000.000 €, pero en la medida 7 del 2012 donde se hablaba de eliminar la asesoría externa, vemos que en 2012 por las cuentas presentadas en la liquidación se pagó casi 700.000 € sólo en asesoramiento externo, vemos como ejemplo, tanto que se ha estado hablando de las escuelas infantiles, que ahora se contrata a un equipo externo para negociar ese supuesto despido colectivo, por lo tanto, no podemos escribir una cosa y hacer lo contrario.

24/30

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	24/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==				



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

Una cosa que mencionó D. Guillermo Reyes y que estoy totalmente de acuerdo, con este crédito se pueden pagar expropiaciones y se pueden pagar sentencias firmes, la pregunta es por qué no se hace. Que se nos siga metiendo la mano en la cartera vía impuestos a los vecinos para sostener el equilibrio económico de este ayuntamiento a veces es frustrante, indignante y cabrea y, comparto el fondo suyo, los proveedores tienen que cobrar para eso prestan sus servicios, pero que hayan sentencias expropiatorias donde se inician los justiprecios por 500.000 € y esta administración tenga que pagar más de 1.000.000 € por la irresponsabilidad de algunos concejales es lo que no llegamos a entender nunca los ciudadanos de este municipio. No voy a votar que se pague a los proveedores cuando no sé ni a quién se le va a pagar y lo que no voy a permitir es lo que se hizo en marzo de 2012. Manifestamos nuestra total oposición a este Plan de Ajuste que es continuidad del anterior y nos seguimos manifestando en contra de las formas en las que se ha gestionado este municipio.

**D. José Alcaraz Abellán (MIXTO PSOE):** D. Guillermo es evidente que nos encontramos ante un préstamo usurario, el Banco Central Europeo está financiando a los bancos españoles a un nivel de crédito bajísimo, y, sin embargo, los intereses de este préstamo son usurarios y van en beneficio de los bancos y no he oído que este grupo de gobierno rechace esta situación. En cuanto al pago a proveedores no sabemos cuántos proveedores están en esa lista y parece que da igual 35.000.000 € que 72.000.000 € para hacer un Plan de Ajuste y no es lo mismo un Plan de Ajuste sobre 35.000.00 € que sobre 72.000.000 € y parece que sin embargo da igual y eso es una incoherencia porque, en el fondo, el Plan de Ajuste es una justificación para atornillar a los municipios por parte del Ministerio y siguiendo la política del Partido Popular.

Dña. Carmen Hernández le contestó a lo de las escuelas infantiles pero me sorprende que cuando no le gusta la respuesta diga que no puede seguir hablando.

La reflexión final es la siguiente: ¿mejora la calidad de vida la situación social, mejora la capacidad de este ayuntamiento para prestar servicios públicos para dar mejor cobertura a los ciudadanos de Telde este Plan de Ajuste? La respuesta es no y por eso lo rechazamos.

**Dña. Celeste López Medina (NC-CCN):** quisiera empezar de acuerdo que nosotros estamos totalmente de acuerdo en pagar a proveedores y el señor Martín nos indica que no mezcláramos otros servicios, el tema que tratamos hoy es un informe y en su página 9 habla de los servicios que he nombrado, no ha sido una invención de nuestro grupo.

Estamos de acuerdo en pagarles a los proveedores pero estamos sorprendidos porque en la intervención primera del portavoz del partido popular no nos contesta a las dudas que hemos planteado anteriormente y nos habla de las medidas que hemos presentado en el pleno anterior, prueba evidente que ha sido una pena no haber tenido tiempo suficiente en el primer Pleno para debatirlas a fondo y a detalle. Decimos claramente que hay medidas alternativas para llegar a superar los ingresos y no asfixiar a la ciudadanía y en ese camino nos van a encontrar pero con este Plan que nos presentan hoy queremos pagarles a los ciudadanos pero queremos conocer esas facturas y, además, no estamos de acuerdo con el Plan de Ajuste, no podemos votar a favor porque este documento no es riguroso ni serio, no tiene ningún tipo de respaldo técnico, porque no se enmarca en un Plan de verdadera sostenibilidad del ayuntamiento, porque estamos en contra de poner en riesgo un bien como es el agua que es un derecho fundamental vendiendo Aguas de

25/30

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 25/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==			



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE**  
(Gran Canaria)

Telde que es la única empresa que tiene beneficios en la que participa el ayuntamiento y que puede ser en el futuro la gallina de los huevos de oro y además porque no conocemos el tipo de gastos que se van a pagar y porque además el gobierno ha prorrogado un presupuesto en el año 2010 añadiendo 16.000.000 € por enajenación de parcelas para cubrir gastos financieros pero no ha declarado partidas de gastos como no disponibles y no los ha recortado, porque estamos en desacuerdo de un Plan de Ajuste pensado para asfixiar a las familias teldenses, porque no se propone ninguna medida que estimule el crecimiento económico y el dinamismo empresarial y la creación de empleo, porque pone en peligro los servicios fundamentales que para nosotros son derechos ciudadanos y además pone en peligro el futuro de esta ciudad, porque estamos convencidos de que existen otras alternativas que hemos presentado en el Pleno anterior y que son herramientas válidas para repartir el peso entre todos, creemos que los vecinos de Telde se merecen un gobierno que miren hacia el bien común y que tenga la empatía suficiente para resolver los problemas defendiendo sus derecho y no haciéndoles cargar con todo el peso.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez:** tenemos que aprobar este Plan para que Madrid nos avale y poder pagar a los proveedores. Cuando vamos a la Comisión Informativa de Pleno no hablan con nosotros, no preguntan, levantan la mano y se van, las Comisiones Informativas de Pleno son para debatir, sin embargo no hablan y se reservan para el Pleno, y viene Dña. Celeste con su discurso de entrada y su discurso de salida preparado así no se puede Dña. Celeste, porque digamos lo que digamos usted va a lo suyo y esto es un debate, no lo traiga escrito. Estamos pidiendo un crédito para pagar, si quieren participar participe pero léase el Reglamento que dice que se discute en las Comisiones de Pleno y aquí se viene a debatir posiciones políticas, no si se le paga o no se le paga. El único que se puede salvar aquí son los de Más Por Telde, nunca han estado gobernando y se les puede permitir que digan lo que quieran como partido pero a los demás no.

Son abusivas las imposiciones que nos ponen, que le cargan a los ciudadanos, es triste y a nadie le gusta subir los impuestos pero la realidad en la que nos encontramos es esa y vamos a olvidar tiempo atrás y vamos a ponernos a trabajar para sacar Telde hacia delante.

**D. Francisco A. López Sánchez:** antes escuché que el Plan de Ajuste que nosotros presentamos no iba a pasar el filtro, no tenía la consistencia suficiente y creo que yerra al decir eso porque se han presentado unos avances al Ministerio y están totalmente convencidos que es la línea de trabajo para poder sacar la ciudad adelante y no nos lo van a aprobar porque seamos del mismo color político, además una puntualización, creo que en el gobierno de León gobierna el partido popular y acaba de ser intervenido por el Gobierno del Estado porque lo han hecho mal. Creo que las medidas que ustedes propusieron ayer en una rueda de prensa, en algunas no las hemos copiado ninguno de los dos, lo que demuestra que hacemos valer el refrán que dice que todos los caminos llevan a Roma, el mío y el suyo y pagando a estos proveedores lo vamos a conseguir, es verdad que decía D. Juan Fco. que el grueso de los 72.000.000 € se lo llevaron las grandes empresas pero lo que no es menos cierto es que si yo le debo 11.000.000 ó 13.000.000 € a una empresa se lo tengo que pagar, es igualmente importante el que me presta un servicio para el auxilio social porque es una empresa que tiene trabajadores a quienes pagan que el que me presta y me vende un bolígrafo porque tiene una empresa y les pagan, lo que no puede hacer la

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 26/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==			



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE**  
(Gran Canaria)

administración es asfixiar y ahogar a todos los pequeños proveedores y a los grandes y para muestra el botón de Aguas de Telde, empresa saneada hasta el año 2008, empresa sin necesidad de acogerse a crédito de larga duración, cogen un contrato cuyo rendimiento era del 22% si la administración le paga todos los meses y la llevamos prácticamente al borde de la ruina y de la quiebra pero simple y llanamente porque no le pagamos y una estructura que funcionaba y que tenía unos créditos para vivir a corto plazo, nos encontramos una estructura a punto de caerse con un secuestro administrativo y lo que hoy estamos haciendo es reconocer que le tenemos que pagar pero que tenemos que tener unas medidas para corregir lo que pedimos porque los créditos los tengo que devolver y los ingresos que reciben las administraciones públicas son los que son y los gastos son los que son, lo que pasa es que hay que ajustarse a la realidad. Si en la época de bonanza económica este ayuntamiento ingresaba por impuesto de construcciones en torno a 20.000.000 € y ahora ingresa 500.000 € y gastos que yo podía afrontar cuando tenía bonanza económica porque esos ingresos extraordinarios de 20.000.000 € me los permitían, hoy no me los permiten. ¿Sabes cuántas licencias de obra mayor se dieron el año pasado en urbanismo? 75 viviendas unifamiliares y esa es la realidad que nosotros tenemos.

**Alcaldesa:** se han dicho muchas cosas que creo que es conveniente reasaltarlas, en primer lugar la seriedad del Gobierno del Estado, estamos hablando con técnicos y políticos, no es que sea un Plan de Ajuste que nos lo dan porque sí sino porque hay un trabajo importante realizado por el coordinador D. Darío López junto al equipo de economía y ha sido un trabajo serio y riguroso para poder acogernos a este Plan de Ajuste, por lo tanto que la seriedad de las administraciones no hay que cuestionarlas.

Se han empeñado en decir que no saben el listado de las facturas y hay dos plazos, uno era el 19 de julio, donde todas aquellas que tenían consignación presupuestaria directamente se iban mandando al Ministerio y otro plazo que es el 6 de septiembre donde había que solicitarlo aquellas que no tenían consignación presupuestaria y que hasta esta tarde, a las 17:00 horas seguirán enviando.

En su virtud, el Pleno Corporativo el Pleno Corporativo, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa tras dos votaciones con resultado de empate (trece votos a favor del PP, CIUCA y Mixto CC, y trece votos en contra de NC-CCN, Mixto PSOE y Mixto Más x Telde), acuerda lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar la revisión del plan de ajuste propuesto en el anexo incorporado en los antecedentes de la presente propuesta de acuerdo.

**SEGUNDO:** Remitir el acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su valoración.”

**3º.- BAJAS Y ALTAS DE OBRAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON EL CABILDO DE GRAN CANARIA.**

27/30

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	27/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==				



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE  
(Gran Canaria)**

Por el Secretario General se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Sr. Concejale Delegado de Obras Públicas, D. Ignacio Serrano Pérez, se da lectura a la propuesta que literalmente dice:

*“Vistas las obras licitadas con cargo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y visto el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal, Nabila Amín-Rafat Goushesh, de fecha 10/09/2013, que dice:*

*“Según datos obrantes de esta Concejalía las obras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos han quedado de la siguiente manera:*

**- Campo de lucha Lomo Cementerio (12.PCA 17.01):**  
 - Presupuesto de Licitación: 123.634,90 Euros  
 - Presupuesto de Adjudicación: 92.646,80 Euros  
 - Diferencia: **30.988,10 Euros.**

**- Liquidación Ermita Cazadores: 14.000,00 Euros.**  
 - Liquidación estimada: 4.000,00 Euros  
 - Diferencia: **10.000,00 Euros**

**- Sobrante Redacción de Proyecto “Instalación Eléctrica Casa La Condesa” (12.PCA 17.05.A2): 3.139,50 Euros.**

**- Total: 44.127,60 Euros.**

Se hace necesario que dicha diferencia se reutilice en los siguientes Proyectos:

- **Redacción de Proyecto “Reasfaltado Distrito Casco – Costa”: 10.272,00 €.**
- **Redacción de Proyecto “Saneamiento en La Gavia”: 4.978,00 €.**
- **Coordinación de Seguridad y Salud Edificio de Usos Múltiples en el Cubillo: 4.708,00 €.**
- **Rehabilitación y accesibilidad en paseos marítimos en los barrios de Melenara y la Garita. II Fase: 24.169,60 €.**

Además, se hace necesario la ejecución del siguiente Proyecto:

- **“Alumbrado Plaza de Clavellinas”: 35.844,55 €.**
- **“Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de Alumbrado Plaza de Clavellinas”: 3.510,00 €.**

Para la ejecución de estos proyectos se deberá disponer de la documentación que acredite la disponibilidad del suelo, autorización de otras administraciones si fuera necesario.

Es cuanto tengo el deber de informar al respecto, lo que se traslada a los efectos oportunos.”

Por lo que vengo a PROPONER:

**PRIMERO:** Dar de alta en el Plan de Cooperación del Cabildo con los Ayuntamientos a los siguientes proyectos:

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	28/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==				



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE**  
(Gran Canaria)

- Redacción de Proyecto “Reasfaltado Distrito Casco – Costa”: 10.272,00 €.
- Redacción de Proyecto “Saneamiento en La Gavia”: 4.978,00 €.
- Coordinación de Seguridad y Salud Edificio de Usos Múltiples en el Cubillo: 4.708,00 €.
- Rehabilitación y accesibilidad en paseos marítimos en los barrios de Melnara y la Garita. II Fase: 24.169,60 €.

**SEGUNDO:** Dar de baja en el Plan de Cooperación del Cabildo con los Ayuntamientos a los siguientes proyectos:

- “Plaza Pública de Clavellinas (08.PCA.17.27.A9)”.

**TERCERO:** Dar de alta en el Plan de Cooperación del Cabildo con los Ayuntamientos a los siguientes proyectos:

- “Alumbrado Plaza de Clavellinas”: 35.844,55 €.
- “Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de Alumbrado Plaza de Clavellinas”: 3.510,00 €.

**CUARTO:** Dar traslado del acuerdo adoptado al Cabildo de Gran Canaria.”

**D. Pedro Galván Díaz-Espino (NC-CCN):** en Plenos anteriores, el Grupo NC-CCN dijo que con la baja de la ermita de Cazadores, esa baja no ha sido dirigida a lo que es el entorno de la ermita y seguimos haciendo hincapié en esa historia, de todas formas nuestro voto va a ser abstención.

**D. Ignacio Serrano Pérez:** la baja de Cazadores se destinó, entre otros asuntos, a la liquidación de la obra de la ermita de Cazadores, por lo tanto, es cierto que yo lo he oído a su grupo político decirlo en este Pleno, no lo corregí en su momento, pero aprovecho que lo hacen por segunda ocasión para en este caso sí corregir y puntualizar ese hecho. Los técnicos de la Concejalía determinaban en ese momento que hacían falta sacar una partida de 14.000 € por los posibles inconvenientes que pudiesen surgir derivados de la ejecución de esa obra teniendo en cuenta que ya se había puesto en dos ocasiones, nosotros hemos estudiado muy bien la obra desde el principio y hemos reservado esa cantidad para posibles partidas según establece la Ley, se gasta un 10% del importe de licitación de la obra se puede destinar a una liquidación, ahora teniendo en cuenta lo avanzado de la obra, desde el Departamento técnico se determina que lo que hacen falta son 4.000 € y hoy destinamos también de esa partida que le damos de baja 4.000 € para la ermita de Cazadores, por lo tanto, seguimos invirtiendo en Cazadores pero lo que es necesario, lo que no vamos hacer es que un dinero que lo podemos utilizar para otras actuaciones que se hacen necesarias destinarlos a otros usos que son menos prioritarios ‘por el mero hecho que sea un barrio u otro. Nosotros desde el primer momento hemos dicho que las actuaciones se harán en todos los barrios de Telde, en cada uno de los distritos sin distinción.

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 29/30
 PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==			



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE  
TELDE**  
(Gran Canaria)

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, con 13 votos a favor del PP-CIUCA y Mixto CC, y 13 abstenciones de NC-CCN, Mixto PSOE y Mixto Más x Telde, aprobar la citada propuesta

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA,**

30/30

Código Seguro de verificación:PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	03/12/2013
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 30/30



PIWjNamTZ1BM6WXnZiIx0w==